

# **FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA BOGOTÁ 2018 – 2030**

**PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE SDHT BOGOTÁ Y ONU-HÁBITAT  
PAISES ANDINOS**

**DOSSIER 14**

**Mapa de Actores para la formulación de la Política Integral del Hábitat  
de Bogotá**

**Soporte al proceso de participación y aporte sobre el marco  
institucional del sector hábitat**

Bogotá, mayo 2018

## CONTENIDOS

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. El proceso de participación .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Actores relevante para la política del hábitat.....</b>	<b>6</b>
<i>Actores de primer nivel de relacionamiento.....</i>	<i>6</i>
<b>Las entidades del sector: .....</b>	<b>6</b>
<i>Otros actores distritales para garantizar integralidad de la política .....</i>	<i>8</i>
<i>Actores de carácter político institucional .....</i>	<i>9</i>
<i>Actores aliados de segundo orden.....</i>	<i>11</i>
<b>Entidades del orden nacional .....</b>	<b>11</b>
<i>Sector Privado.....</i>	<i>12</i>
<i>Organizaciones Sociales y academia .....</i>	<i>12</i>
<b>4. Estructura del proceso de participación.....</b>	<b>13</b>
<b>5. Anexo. Funciones de la Secretaría Distrital del hábitat .....</b>	<b>15</b>

## Presentación

En el marco del convenio de 2017 con la Secretaría Distrital del Hábitat, ONU-Habitat adelanta el “Acompañamiento técnico a la formulación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030 para Bogotá”.

En desarrollo del convenio, el presente documento forma parte del conjunto de dossiers, elaborados como aportes al Documento Técnico de Soporte (DTS) de la política del hábitat, entre los que se encuentran, incluido este: Los Principios de la Nueva Agenda Urbana y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Marco Normativo, Político e Institucional, Evaluación de la Política del Hábitat 2007-2017, Consolidación de Línea Base, Diagnóstico Territorial del Hábitat, Análisis Regional y Armonización de Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial, Riesgo y Vulnerabilidad en relación con el Hábitat, Cambio Climático y Hábitat, Aportes sobre la Ruralidad y el Hábitat, Tendencias del Mercado Inmobiliario, Financiación del Hábitat, Síntesis del Diagnóstico del Hábitat, Lineamientos de la Política del Hábitat, Mapa de Actores de la Política, y Proceso de Consulta Participativa de la Política del Hábitat. Adicionalmente, se cuenta con los productos de convenio: DTS de la Política del Hábitat, Plan de Acción, Línea base con indicadores, Propuesta de CONPES de la Política, y Sistematización del proceso.

## 1. Introducción

La organización institucional actual del Hábitat en Bogotá<sup>1</sup> se soporta en la Reforma Macroeconómica del Distrito de 2006, que da origen en 2007 al sector hábitat, con la creación de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), y las entidades del sector: la Empresa de Renovación Urbana, (ERU), Metrovivienda (fusionada posteriormente con la ERU), la Caja de Vivienda Popular, la Unidad Especial de Servicios Públicos, y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Empresas de Telecomunicaciones de Bogotá y la Empresa de Energía de Bogotá.

Como es sabido, varias de las decisiones de política del hábitat no son exclusivamente de su resorte, dado que dependen de la nación, o son de resorte de otras instituciones distritales.

Lo anterior es relevante para contextualizar los alcances de la política y los acuerdos que debe tener la administración con otros niveles territoriales para la gestión e implementación de la política del hábitat. Si bien, por tanto, este documento se enfoca en las entidades con las cuales se adelantaría un proceso de participación, según los acuerdos del convenio entre ONU-Habitat y la SDHT, se presenta una breve descripción de cada entidad, para comprender mejor el ámbito mencionado,

---

<sup>1</sup> Ver ampliamente Dossier 1 Marco normativo e institucional del Distrito

enunciando lo más relevante en relación con el hábitat. No se trata de hacer un recorrido completo de todas las entidades, pero se abordan las más significativas.

Por lo anterior, a continuación se enuncian primero las entidades que pueden ser parte del proceso de participación, y posteriormente otros actores relevantes de la política. Se complementa con un esbozo de lo que sería el proceso de participación, lo cual se recoge ampliamente en el Dossier de la experiencia de dicho proceso.

## 2. El proceso de participación<sup>2</sup>

Para el proceso de formulación de la política integral del hábitat se ha propuesto lo siguiente con respecto a la participación: dos rondas de diálogo con los actores, la primera sobre el diagnóstico, y la segunda, sobre la construcción de la política. La socialización y validación y retroalimentación se adelantará con grupos estratégicos. Para ello se propone la conformación de cuatro grupos de actores estratégicos, conformados por el sector público distrital (dos grupos), otro, del sector privado, y el otro de academia, ONG y actores de carácter territorial.

Los grupos de trabajo serían:

### a) Entidades del sector (relación directa con la temática)

- Secretaría del Hábitat, SDHT
- Consejo Consultivo del Hábitat
- Comité Sectorial del Hábitat:
  - Secretaría del Hábitat, SDHT
  - Empresa de Renovación Urbana/Metrovivienda
  - Caja de Vivienda Popular
  - Unidad Especial de Servicios Públicos, UAESP
  - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB
  - Empresa de Energía Eléctrica, EEB-ESP.
  - Empresa de Telecomunicaciones, ETB

### b) Entidades del Distrito relacionadas con el tema<sup>3</sup> (complementan la política integral en un nivel estrecho de relacionamiento del hábitat)

- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Ambiente
- IDIGER

---

<sup>2</sup> Más detallado en el documento Hoja de Ruta para la formulación de la política integral del hábitat

<sup>3</sup> Se analiza la pertinencia de convocar este grupo con el comité sectorial

c) Sector privado. (Este grupo podría estar incluido en el Consejo Consultivo del Hábitat, a través de sus representantes)

- Gremios de la construcción (promotores, constructores, aseguradoras, lonja, principalmente), Cajas de Compensación Familiar, sector financiero relacionado con el tema.

d) Academia, representantes de la sociedad civil, y de la región (algunos actores de este grupo podrían estar incluidos en el Consejo Consultivo del Hábitat, a través de sus representantes)

- Academia (Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional, CIDER de la Universidad de los Andes, Maestría de Urbanismo de la Universidad Piloto, entre otros)
- ONGs u organizaciones de vivienda (Hábitat para la Humanidad, Fedevivienda, Asociación de Vivienda Popular-AVP, Asociaciones de Arquitectura y Urbanismo, etc.).
- Otros actores que podrían ser convocados: Consejo Distrital de Planeación (consultivo de PD, POT y políticas), y el Comité de Integración Regional Bogotá Cundinamarca (instancia oficial y formal de relacionamiento entre la capital, los municipios y el Departamento).

En el siguiente punto se describen los actores relevantes para la política, y en ese marco aparece la descripción de las entidades que serán objeto del proceso de participación.

### **3. Actores relevante para la política del hábitat**

A continuación se muestra el conjunto de entidades que tienen que ver con el sector hábitat y la política integral del hábitat<sup>4</sup>.

#### **Actores de primer nivel de relacionamiento**

##### **Las entidades del sector:**

**La Secretaría Distrital de Hábitat**, SDHT, tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de

---

<sup>4</sup> Alguna información que describe funciones de las entidades, se ha tomado de las paginas institucionales, por tal razón muchas de sus funciones se presentan tal como aparecen mencionadas y no se relaciona en cada caso la página web

ordenamiento territorial y de protección ambiental. Una de sus funciones es la de elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital. En el anexo se detallan las funciones de la SDHT.

A su vez coordina las siguientes entidades: adscritas, la Caja de la Vivienda Popular, CVP y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP; entidades vinculadas, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB; y entidades con vinculación especial, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB y la Empresa de Energía de Bogotá, EEB.

**La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano**, recientemente fusiono a Metrovivienda. Gestiona, lidera, promueve y coordina programas y proyectos urbanísticos, de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico de acuerdo con la política pública del sector del hábitat y a lo establecido en el POT vigente. Entre sus funciones también están las de promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda, y desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios.

**La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá**, EAAB, es la entidad prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial que tiene como misión, la responsabilidad de gestionar de forma integral el agua y el saneamiento básico a la ciudad de Bogotá, prestando servicios a 11 municipios vecinos. Aportan en la protección y conservación y saneamiento del recurso hídrico<sup>5</sup>.

**La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)**, que tiene como misión entregar soluciones integrales de tecnologías de información y comunicaciones, y contribuir al fortalecimiento de la sociedad de la información. Presta servicios de telefonía, Fibra Óptica, Televisión Interactiva Digital y Móviles 4G.

**La Empresa de Energía de Bogotá**, pertenece al Grupo de Energía de Bogotá (GEB), multilatina líder en el sector de energía eléctrica y gas natural que tiene presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil. Como parte del GEB busca la participación en empresas de la cadena energética desde la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como el transporte y distribución de gas natural.

---

<sup>5</sup> Conservación de la reserva natural de Chingaza, y el saneamiento de 4 grandes ríos, la recuperación de más de 100 quebradas, 13 humedales y el mantenimiento de los canales de la ciudad.

**La Caja de Vivienda Popular**, tiene como misión, ejecutar las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

**La Unidad Administrativa Especial de Servicios Público, UAESP**, tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

### **Otros actores distritales para garantizar integralidad de la política**

**Secretaría de Planeación**, entre sus funciones están las relacionadas con el POT y la articulación con la SDHT de la política integral de gestión del hábitat. Tiene a su cargo las normas urbanísticas, los lineamientos sobre mejoramiento integral, incentivos y transferencias de derechos de edificabilidad, servicios públicos, vías, ordenamiento territorial, regulación del uso del suelo; manejo de información, estadísticas; la articulación de políticas con el ámbito regional; la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad, y la coordinación de la legalización y/o regularización urbanística de asentamientos humanos de origen informal, como funciones principales relacionadas con el hábitat.

**Secretaría de Movilidad**, presta servicios, planea y formula las políticas del sector, priorizando modos ambientalmente sostenibles y la implementación de un sistema de transporte inteligente e intermodal que promueve la accesibilidad, conectividad, seguridad vial y la integración regional.

**Secretaría de Ambiente**, promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá. Ejerce la autoridad ambiental en el Distrito. Entre otros, dirige planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la planificación urbanística. Realiza el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y desechos o residuos peligrosos y de residuos tóxicos, dicta las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementa la acción de la EAAB- para desarrollar proyectos de saneamiento y descontaminación, en coordinación con la UAESP; y coordina proyectos relacionados con el ciclo del agua.

**IDIGER**, orienta, y coordina acciones para la reducción del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la adaptación al cambio climático. Maneja el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, FONDIGER, y el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos, SIRE. Entre algunas de sus funciones están las de dar concepto de riesgos para legalización y regularización de barrios y planes parciales, valorar la condición de riesgo inminente, emitir conceptos técnicos para licencias de urbanización., y adelantar la gestión para el retiro de residuos sólidos y actividades complementarias en canales y quebradas del Distrito.

**CATASTRO**, es la entidad distrital encargada, entre otros, de la conservación, actualización y registro/censo de predios e inmuebles; una base única que registra los cambios en la propiedad



inmueble, e igualmente, la nomenclatura vial y domiciliaria. La información que provee es la base para el cobro del predial. Apoya con cartografías y tareas técnicas, conjuntas con Planeación Distrital, la aplicación de la metodología de estratificación para servicios públicos domiciliarios.

**Curadurías urbanas**, encargados de estudiar, tramitar y expedir licencias urbanísticas de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios. Ejercen la función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente.

**Defensoría del Espacio Público**, adelanta la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público, la administración de los bienes inmuebles del nivel central, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital. Entre otras funciones, coordina las acciones sobre zonas de cesión, y tramita toda petición de instalación y retiro de servicios públicos de los bienes inmuebles del Distrito.

**La Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación**: es la entidad en Bogotá a cargo de la atención a la población víctima residente en la ciudad; promueve atención y ayuda humanitaria a víctimas del conflicto armado interno que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad acentuada (medidas de alojamiento transitorio, asistencia alimentaria, elementos de aseo o transporte de emergencia según el caso).

## **Actores de carácter político institucional**

**Consejo Consultivo del Hábitat**<sup>6</sup>, es la instancia de más alto nivel en el tema del hábitat. Estudia, analiza y formula recomendaciones para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo e implementación de la Política Integral del Hábitat y los planes y proyectos a través de los cuales se busca garantizar el derecho a una vivienda digna y al agua potable, en especial para las poblaciones vulnerables.

La SDHT preside y selecciona los representantes que conforman el Consejo; estos son: la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, Asociación Nacional de Cajas de Compensación, ASOCAJAS, Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL Regional Cundinamarca, Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca,

---

<sup>6</sup> Según la Resolución 1371 de 2011, lo integra la: Secretaría Distrital del Hábitat (preside), Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca, del Sector Académico, de las Cajas de Compensación Familiar, del Sector de la Construcción, de las Lonjas y Asociaciones Inmobiliarias y de Propiedad Raíz con sede en Bogotá, de las Asociaciones de profesionales en Arquitectura o Urbanismo, de las ONGs relacionadas con el tema de vivienda, y del Sector Financiero.

Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, UN-HABITAT, Fondo Nacional del Ahorro, y una universidad según convocatoria.

Como invitados permanentes, el más alto nivel del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y la Gobernación de Cundinamarca

**Comisiones:** adicionalmente, se encuentra en el marco institucional una serie de Comisiones concebidas como instancias de coordinación entre las entidades del Distrito para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial. Algunas de las Comisiones Intersectoriales más directamente relacionadas con el hábitat son: de la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos, de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos, para la Gestión del Suelo, de Servicios Públicos, y la del Espacio Público.

**Alcaldías Locales,** son las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas de licencias de construcción, uso del suelo, control de ruido, funcionamiento de establecimientos comerciales y tarifas de parqueadero. Tienen a su cargo, entre otros, la reparación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias de las 20 localidades de la ciudad. Atienden solicitudes de certificación de residencia, obras y construcciones sin licencia, inconclusas o que obstaculizan el espacio público; riesgos de derrumbes, deslizamientos, inundaciones o incendios; basuras y contaminación visual y ambiental, y la invasión de espacio público por presencia de vendedores ambulantes, escombros, basuras y otros.

**Consejo Distrital de Planeación,** son los representantes de la sociedad civil en la planeación, dentro del marco de los Consejos Territoriales de Planeación. Es una instancia de carácter consultivo con funciones relacionadas con el Plan de Desarrollo y el POT, en las fases de formulación y el posterior seguimiento y evaluación de las metas.

**Comité de Integración Territorial, CIT<sup>7</sup>** es un cuerpo colegiado conformado por las autoridades competentes, que deben concertar la implementación de los POT y la visión estratégica de desarrollo futuro del área de influencia territorial. Conformada para este caso, por los mandatarios de: la alcaldía de Bogotá, y de los municipios integrantes<sup>8</sup>, la gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional, CAR, y delegados de los Ministerios de Desarrollo Económico, y del Interior, representantes de los gremios productivos de la región, y de las ONG de la región.

---

<sup>7</sup> Creados por la Ley 614 del 2000

<sup>8</sup> Bojacá, Cajicá, Cota, Chía, Choachí, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquillé, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tocancipá, Zipaquirá, y Zipacón

**Consejo de la ciudad**, como corporación política, adelanta funciones de actividad normativa y control político a los funcionarios y entidades. Aprueban entre otros, el presupuesto, el POT, tarifas e impuestos autorizados por la ley, y los proyectos de la Alcaldía.

## **Actores aliados de segundo orden**

### **Entidades del orden nacional**

**El Departamento Nacional de Planeación, DNP**, coordina la formulación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo; y de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública, entre estos las regalías. Entre varias de sus funciones están la de diseñar la política para la prestación de servicios públicos domiciliarios, participar a través de las Comisiones de Regulación y desarrollar estrategias de control y vigilancia para la adecuada y suficiente prestación de estos servicios; y la coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, y agua potable y saneamiento básico. Así mismo, define la metodología del Sisbén y orienta a los municipios para su implementación. Igualmente, se encarga de consolidar y publicar la base nacional certificada de las personas registradas en el Sisbén.

**La Superintendencia de Servicios Públicos, SSP**, realiza el seguimiento a través del Sistema Único de Información de Servicios Públicos, y adelanta vigilancia, control y fiscalización de las empresas prestadoras de servicios públicos.

**Las Comisiones de Regulación:** de Agua Potable, CRA, y de Gas y Energía CREG, Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, que tienen a su cargo el establecimiento de fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

**Los Fondos**, algunos a destacar son: el Fondo Nacional de Vivienda, **FONVIVIENDA**, que tiene a su cargo, consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecuta las políticas nacionales en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a VIS, y el **Fondo Nacional del Ahorro**, FNA, que administra las cesantías y contribuye a la solución de financiación de vivienda de los afiliados, y el **Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos**<sup>9</sup> de la Nación, FSSR<sup>9</sup>, creado como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados y destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

---

<sup>9</sup> Del Ministerio de Minas y Energía

**El Ministerio de Hacienda**, tiene a su cargo el Presupuesto General y Administra el Sistema General de Participaciones, y, por tanto, con funciones en materia de ordenación de gasto público para atender subsidios y transferencias, entre ellas relacionadas con servicios públicos en particular para agua potable y saneamiento básico.

**El DANE**, en tanto formula las metodologías de insumo para realizar la estratificación socioeconómica por parte de los municipios y distritos. Además, es la entidad oficial del nivel nacional encargada de censos poblacionales, y encuestas que manejan información sobre el estado de la vivienda, suelo, etc.

## **Sector Privado**

Constituido por promotores inmobiliarios, bancos, aseguradores inmobiliarios, inversionistas, gremios, entre otros. Algunos a resaltar:

CAMACOL, entidad gremial, representa los intereses de la cadena de valor de la construcción, con incidencia en las decisiones que conciernen al desarrollo y crecimiento del sector.

ANDESCO, que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos, además de las de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Televisión.

Sociedad de Arquitectos de Bogotá Cundinamarca, constituida como asociación de carácter civil, de interés profesional para fomentar la arquitectura, dedicación y el urbanismo con calidad

Cajas de Compensación Familiar, entre sus funciones, administran actividades de subsidio en dinero que otorgan las Cajas y el Gobierno Nacional a hogares de ingresos inferiores a 4 SMLMV de afiliados. Este subsidio es un complemento para que, con el ahorro, el crédito, y otros aportes, las personas logren los recursos para adquirir una vivienda nueva, o construir en un sitio propio, o para el mejoramiento de su vivienda.

Lonja de Propiedad Raíz, representa el gremio de profesionales de actividades relacionadas con el mercado de la propiedad raíz, avalúos, ofertas inmobiliarias, estudios e investigación, normativa urbana, formación empresarial, y asesorías jurídicas.

Otros actores clave son la Cámara Colombiana de Construcción Sostenible, y varios bancos como el Bancolombia y Davivienda que promueven líneas verdes de construcción sostenible, e hipotecas y bonos verdes.

## **Organizaciones Sociales y academia**

ONGs del sector de vivienda, algunas son: la Asociación de Viviendas, AVP, como grupo de profesionales que tiene el propósito de contribuir a la solución del déficit habitacional, aportando al desarrollo de las ciudades con proyectos de vivienda masivos, diseñados con concepto de hábitat,

la solución integral de la vivienda<sup>10</sup>. FEDEVIVIENDA, está compuesta por organizaciones dedicadas a la vivienda popular como entidades de segundo grado que se actúan como instancia de apoyo, asesoría y representación para el gremio de la autoconstrucción. Cuenta con 25 entidades afiliadas, entre ellas hay Organizaciones Comunitarias, ONGs, Asociaciones Populares y Cooperativas en todo el país; Habitat para la Humanidad, que es una organización de carácter internacional, que trabaja en red promoviendo un hábitat digno y el acceso a la vivienda, en particular a poblaciones más necesitadas.

Academia: el espectro es amplio, sin embargo, se resaltan centros de investigación o departamentos como el CIDER de la Universidad de los Andes, el Instituto de Estudios Urbanos IIEU, de la Universidad Nacional, la Universidad Piloto, la Salle, y el Rosario.

Se puede concluir que hay un amplio número de actores de carácter multinivel, del conjunto institucional relacionado con las políticas del hábitat. Es claro que las entidades del sector a nivel distrital, se constituyen en el ámbito central, así como las entidades públicas distritales que complementan la visión integral del hábitat. Las organizaciones privadas, academia y OPG tienen su relevancia en la medida en que promueven intereses desde los ámbitos de su competencia, relacionadas con el sector. A nivel de las entidades del orden nacional, se constituyen en un referente de legal y de política o en canales de movilización de recursos públicos, orientados a la vivienda y el hábitat.

#### **4. Estructura del proceso de participación**

El proceso de participación de la política se recoge en el Dossier respectivo. En esta sección se esbozan algunos elementos de las etapas planteadas: la primera etapa de socialización, retroalimentación y validación de la política, enfocada al diagnóstico, y la segunda, sobre la formulación de la política con un horizonte al 2030.

La socialización y validación con grupos se adelanta con representantes del sector público distrital, a través del comité sectorial, y del Consejo Consultivo del Habitat<sup>11</sup>. En la medida en que este

---

<sup>10</sup> Comprende, la casa con todos los servicios públicos y servicios sociales básicos, como guarderías, centros comunales y cívicos, parques y zonas recreativas; desarrollo social de las familias, atención a mujeres jefes de hogar

<sup>11</sup> Originalmente se plantearon cuatro grupos, pero de acuerdo con la SDHT se establecieron los canales institucionales del Consejo Consultivo del Hábitat, el cual está integrado por sector público, privado y representantes de la sociedad civil, y el Comité Sectorial ampliado compuesto por entidades distritales del sector hábitat y de algunas entidades estratégicas para la política.

convenio durante su ejecución se articuló a la nueva política distrital de formulación de CONPES, las SDHT integró una etapa con grupos poblacionales.

El esquema de trabajo<sup>12</sup> diseñado para la primera etapa, comprende la presentación magistral del diagnóstico, principios orientadores y lineamientos de la política. De soporte se construyeron guías con preguntas orientadoras para recoger o complementar información o posiciones que permitiesen fortalecer el diagnóstico.

Para la segunda etapa, el proceso parte de un avance de la formulación de la política (basados en problemáticas y acciones a adelantar), como referente o base de discusión y como en la anterior, la guía con preguntas orientadoras se constituye en la herramienta de soporte.

Para el trabajo específico con grupos poblacionales la metodología propuesta se centra en mecanismo *World café*, utilizada bajo el concepto de innovación social, que permite o facilita diálogos colaborativos,

---

<sup>12</sup> Este proceso de participación también puede contemplar sesiones estratégicas individuales, pero se tratará de que sean excepcionales

## **5. Anexo. Funciones de la Secretaría Distrital del hábitat**

“El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat para el Distrito Capital y gestionar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda nueva, usada o en arriendo, otorgar mejoramiento integral de barrios, y dar acceso a los servicios públicos. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural.

La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar que los instrumentos que diseñe, en desarrollo de la política de hábitat y vivienda, den cuenta de los diferentes asuntos (habitacionales, ambientales, de mejoramiento integral, de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos) y de las distintas categorías de ciudad (nueva, consolidada, deteriorada, de origen informal y rural). De esta forma, es responsabilidad de la Secretaría procurar que la ciudad disponga de suelo apto para la producción de vivienda de interés social y prioritario, actuar en la cadena de urbanismo y construcción en procura de que el tiempo que transcurre entre el momento en que se habilita el suelo y en el que un nuevo hogar puede disponer de una casa sea el menor posible, incidir sobre el valor del suelo, diseñar mecanismos de financiación de la vivienda que le permitan a la población más frágil acceder a una solución de vivienda adecuada, garantizar el acceso de los más vulnerables a la vivienda, prevenir y controlar el desarrollo informal de la ciudad, proteger a los usuarios de vivienda (compradores y arrendadores), propender porque las viviendas tengan entornos adecuados, coordinar la correcta prestación de los servicios públicos y promover cambios en los hábitos ciudadanos en términos de las maneras como se relacionan con la vivienda y su entorno inmediato, con la ciudad y con el ambiente.

De igual manera, la entidad está comprometida con la revitalización de la ciudad como un proceso orientado a recuperar zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales mediante la actualización de infraestructuras de servicios públicos, el aprovechamiento de la oferta de transporte, el aumento de la oferta de espacio público y equipamientos, la recuperación de su significado como bien colectivo y patrimonial, la potencialización de la dinámica socioeconómica, el aumento del paisaje urbano y el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

En relación con el mejoramiento integral de los asentamientos de origen informal, la SDHT coordina a nivel distrital la ejecución de las intervenciones en vías vehiculares y peatonales, corredores de movilidad local, escaleras, alamedas, parques y zonas verdes, equipamientos sociales, recuperación ambiental de cuerpos de agua, obras de mitigación, reasentamiento de familias, mejoramiento de vivienda, titulación, así como intervenciones sociales en los territorios priorizados. De esta manera busca garantizar la reducción de los desequilibrios y la segregación territorial, sociocultural, socioeconómica y ambiental de los asentamientos urbanos y rurales, con altos niveles de marginalidad social y precariedad en las condiciones de vivienda y entorno.

Como cabeza de sector, y según el Acuerdo 257 de 2006, las funciones de la Secretaría son:

Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.

Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- a) Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- b) Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- c) Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- d) Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- e) Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f) Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- g) Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- h) Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- i) Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- j) Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- k) Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.



- l) Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo
- m) Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de eco urbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- n) Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida,
- o) Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo."<sup>13</sup>